



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
EI CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA  
RESOLUCIÓN No. 35 DE 2020**

“Por la cual se acepta traslado interno a un estudiante del programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre y se homologan unas asignaturas”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- Que el estudiante **MARLON DAVID ACOSTA PEREZ** con C.C No. 1.005.523.757 solicitó traslado interno del Programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre.
- Que el Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico Nicolás Hernández Chávez, mediante oficio por correo electrónico del 24 de junio de 2020, remitió al Consejo de Facultad de Ingeniería los documentos requeridos para hacer el correspondiente estudio de traslados interno y transferencia externa.
- Que verificada la reglamentación estudiantil vigente, el estudiante **MARLON DAVID ACOSTA PEREZ** cumple con todos los requisitos exigidos para ser admitido por traslado interno al programa de Ingeniería Civil;
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en su sesión ordinaria por teleconferencia el 23 de julio de 2020, autorizó al Comité Curricular del Departamento de Ingeniería Civil para el estudio y aprobación de traslados internos y transferencia externa, y su respectiva homologación;
- Que en sesión ordinaria por teleconferencia del 31 de julio de 2020, trató oficio del 29 de julio de la Presidenta del Comité Curricular del Departamento de Ingeniería Civil, Ingeniera Yojana Pérez Pertuz, donde informó a este consejo los traslados internos aprobados conforme al Acuerdo 01 de 2010, Artículo 18 y 19 en consecuencia;

**RESUELVE:**

- Artículo 1º Conceder traslado interno al estudiante **MARLON DAVID ACOSTA PEREZ** con C.C No. 1.005.523.757 del Programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre, jornada diurna, para el período académico 02 de 2020.
- Artículo 2º Homologar las asignaturas que se detallan a continuación al estudiante **MARLON DAVID ACOSTA PEREZ** con C.C. No.1.005.523.757 en el Programa de Ingeniería Civil, con base en las asignaturas cursadas y aprobadas en el Programa de Ingeniería Agrícola de la Universidad de Sucre.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
EI CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA  
RESOLUCIÓN No. 35 DE 2020**

“Por la cual se acepta traslado interno a un estudiante del programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre y se homologan unas asignaturas”

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL  
CAMBIO PLAN DE ESTUDIO PARA INGENIERIA CIVIL POR TRASLADO INTERNO  
HOMOLOGACIÓN MARLON DAVID ACOSTA PEREZ  
C.C. 1005523757**

PLAN DE ESTUDIO INGENIERIA AGRICOLA				PLAN DE ESTUDIO VIGENTE DE INGENIERIA CIVIL 2012			
Asignatura	Código	Créditos	Nota	Asignatura	Código	Créditos	Nota
Calculo I	225010	3	3,0	Calculo I	20222101011111	3	3,0
Dibujo de Ingeniería	229121	2	3,6	Dibujo I	20222122012111	3	3,6
Comunicación	228410	1	3,5	Comunicación	20222181011111	2	3,5
Catedra vida universitaria	224316	1	A	Catedra vida universitaria	20222186011111	1	A
Calculo II	225020	3	4,3	Calculo II	20222102021111	3	4,3
Química general	225811	3	3,5	Química general	20222109022111	3	3,5
Algebra lineal	103267	3	3,1	Algebra lineal	20222105021111	3	3,1
Física I	225221	3	3,5	Física I	20222106021111	3	3,5
Estática	223130	3	3,2	Estática	20222119031111	3	3,2
Calculo III	225030	3	3,3	Calculo III	20222103031111	3	3,3
Física II	225231	3	3,0	Física III (Electiva)	20222108041111	3	3,0
Programación de computadores	224281	2	3,9	Programación de computadores	20222116031111	2	3,9
Resistencia de materiales	223340	3	3,8	Resistencia de materiales	20222120041111	3	3,8
Ecuaciones diferenciales	225040	3	3,2	Ecuaciones Diferenciales	20222104041111	3	3,2
Lengua extranjera nivel I	10002101011211	2	A	Lengua extranjera nivel I	10002101011211	2	A
Estadística aplicada	225640	3	3,9	Estadística	20222117041111	3	3,9
Métodos numéricos	224288	3	3,9	Métodos numéricos	20222148051111	3	3,9
Hidráulica aplica	224261	3	3,4	Hidráulica	20222121062111	3	3,4

Artículo 3° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los 3 días del mes de agosto de 2020

(Original firmado por)  
**JORGE EMILIO HERNANDEZ RUYDIAZ**  
Presidente

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cila Barrios C.	Secretaria I	
Revisó	Jorge E. Hernández Ruydiaz	Presidente	
Aprobó	Jorge E. Hernández Ruydiaz	Presidente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
EI CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA  
RESOLUCIÓN No. 35 DE 2020**

“Por la cual se acepta traslado interno a un estudiante del programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre y se homologan unas asignaturas”

